



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 12 /

DALCAHUE, **20 MAR. 2010**

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los artículos 48° y 6° transitorio del D.F.L. 1/96 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, el D.F.L. 1-3036 de 1980, las Leyes 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos de fecha 06 de noviembre del 2008, Causa Rol 398-08-P-A que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El Certificado de fecha 28.02.2005 de la Escuela Particular "El Arrayán" de Dalcahue; los Contratos de Trabajo de fecha 17.03.06, 20.04.06, 03.05.06, 09.05.06, 16.05.06, 29.05.06, 19.06.06, 31.07.06, 05.03.07, 03.03.08, 02.03.09 y 01.03.10; suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el Sr. Ricardo Oriel Gómez Mansilla.

RESUELVO:

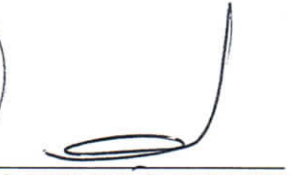
1°: RECONOCESE, al Sr. Ricardo Oriel Gómez Mansilla, Rut. N° 05 años de servicio y el derecho a percibir 02 Bienios, cancelados a contar del 02 de Julio del 2009.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL



ALFREDO S. HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

ASHA/JUG/agv.